

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 1 de 3

RESOLUCION No 17 DE 2025
(17 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, en uso de sus facultades legales y de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo - Huila, es una Empresa Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, creada mediante Acuerdo 027 del 03 de Septiembre de 1995, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud en el Municipio de Palermo, en desarrollo del cual se adelantaran acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Que el numeral 1 del artículo 15 de la **Ley 909 de 2004** las unidades de personal o quienes hagan sus veces, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 15 de la **Ley 909 de 2004** señala que es función de las unidades de personal elaborar el plan estratégico de recursos humano.

Que el **Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015**, sustituido por el artículo 1o del **Decreto 1499 de 2017**, establece como una de las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la **Ley 489 de 1998**, son denominadas Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre ellas está la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Que el **Artículo 2.2.22.3 Ibidem** adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo la gestión del Talento Humano, la cual está orientada al desarrollo y clasificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Que el **Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015**, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, dispone que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades deberán integrar al

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: DAVID R. BUTRAGO JAMIOY	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 2 de 3

plan de acción los planes institucionales y estratégicos; entre ellos, el Plan Estratégico de Recursos Humanos y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que de conformidad con la Guía de Gestión de la Estrategia del Talento Humano para el sector público colombiano del Departamento Administrativo de la Función Pública, la planeación estratégica del Talento Humano se entiende como un sistema integrado de gestión, que tiene como propósito la generación de acciones para el desarrollo integral de los servidores públicos dentro de la entidad, y el cumplimiento de sus propósitos, se da en la medida de que pueda articularse de manera armónica con el direccionamiento estratégico de la entidad y ser un referente para la definición de planes, programas y proyectos que posibiliten el fortalecimiento de la gestión que realizan los servidores públicos.

Que los planes institucionales relacionados con el talento humano, se tendrán en cuenta en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de los componentes del talento humano y el ciclo de vida del servidor público en la institución.

Que el Plan Estratégico De Talento Humano tiene como objeto generar vínculo social entre los empleados con el fin de mantener y mejorar el ambiente laboral y brindar herramientas para el fortalecer el conocimiento, habilidades y destrezas del talento humano de la institución.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico De Talento Humano para la vigencia 2025, los cuales constituyen instrumentos de planeación fundamentales para adelantar la gestión del talento humano de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO-HUILA

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar. El Plan Estratégico de Talento Humano en la ESE Hospital San Francisco de Asís, para la vigencia 2025, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La implementación y evaluación del plan adoptado en el artículo 1o de la presente Resolución, será responsabilidad de la oficina de Talento Humano de la ESE Hospital San Francisco de Asís.

ARTICULO TERCERO: El Plan Estratégico de Talento Humano será financiado de conformidad con lo destinado en los rubros establecidos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: DAVID R. BUTRAGO JAMIOY	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palermo, Huila, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025



RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: DAVID R. BUTRAGO JAMIOY	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es